

COMUNICACION B.C.R.A. "A" 7.017

Buenos Aires, 14 de mayo de 2020

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 14/5/20

Circ. RUNOR 1-1569. Entidades financieras. Atención al público en general. [Com. B.C.R.A. "A" 6.958](#). Depósito bancario de cheques de terceros.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, establece:

– Disponer, con vigencia desde el 15/5/20, que las entidades financieras podrán recibir por ventanilla depósitos de cheques de terceros, bajo el sistema de turnos, manteniendo la prioridad de los clientes que sean beneficiarios de haberes previsionales y pensiones.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault,
gerente de
Emisión de Normas

Darío C. Stefanelli,
gerente principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas